



RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2022 por la que se da publicidad a las ayudas concedidas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 17.1, punto b) de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno,

RESUELVO

Dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas que figuran en el anexo I.

Su aprobación se realizó en el ejercicio 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 14.04.712C. 770.0 (proyecto 2011.00990) de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia estando financiadas con fondos FEAGA en su totalidad y tiene como finalidad la realización de programas operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

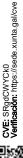
Santiago de Compostela, El Conselleiro de Medio Rural P.D. Orden del 17.11.2015 (DOG n° 223, 23.11.2015) El director general de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias

Silvestre José Balseiros Guinarte (Firmado digitalmente)

ANEXO I

Ayudas concedidas

N° Expediente	NIF	Beneficiario	Importe 2022	Importe 2023	Importe 2024	Importe Total
PO22-11-36- 0998 2022-2024	***0331**	Horsal SCG	128.149,63	128.149,63	113.065,43	369.364,69 €



CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
Dirección Xeral de Gandaría, Agricultura e Industrias Agroalimentarias
Edificio administrativo núm. 4 de San Caetano, 2ª planta
15781 Santiago de Compostela
Teléfonos: 981 544 777 // 881 999 070
mediorural.dxgaia@xunta.gal
mediorural.xunta.gal